





Dirección de Operación y Planeación del SistemaSubdirección de Operación Gerencia del Centro Nacional

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/316/2025

Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de Cotización

A la proveeduría en general. Presente

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocoló de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.qob.mx/sfp.

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY** y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V, fracción VII; 55; y 58, párrafo tercero de la LEY; y 75 de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación del "MANTENIMIENTO A SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DEL CENTRO DE ENERGÍA".

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización del servicio descrito en el documento denominado **Anexo Técnico**, que se adjunta al presente oficio.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en lo sucesivo **Plataforma**, y que sea dirigida al **L.C.P. Héctor Moreno Salas, Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *lugar, fecha de cotización* y vigencia de al menos **90** (noventa) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la cotización.

Se requiere una visita de carácter obligatoria a las instalaciones del inmueble, para considerar todos los aspectos y condiciones solicitadas en el Anexo Técnico, la visita se realizará el día **29 de julio de 2025**, a las **12:00** horas, en las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional, la cual debe ser agendada previamente a los correos jose.duran04@cenace.gob.mx y oscar.arvizu@cenace.gob.mx. En la propuesta del licitante se deberá de adjuntar el acta de visita, la cual tiene carácter obligatorio, en caso de no presentarse, será motivo de desechamiento.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 1 de agosto de 2025 a las 10:00 horas a través de la Plataforma.



Calle Don Manuelito No.32, Co. 46 o Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón. CDMX. Tel.: (55) 7588 4200 ext.51001 www.qob.mx/cenace

www.gob.mx/cenace







Dirección de Operación y Planeación del SistemaSubdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/316/2025

Concluido el plazo para la recepción de cotizaciones, el **Centro Nacional de Control de Energía**, dentro del plazo de sostenimiento de su cotización, definirá respecto a la adjudicación del contrato, o bien con la determinación de no realizar la adjudicación.

La solicitud de cotización y la cotización correspondiente no generan obligación para el **Centro Nacional de Control de Energía** de celebrar contrato con la persona que haya presentado cotización ni otorga a este ningún derecho para la celebración del contrato, ni para percibir contraprestación alguna.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Héctor Moreno Salas Subgerente de Administración,

Ing. Francisco Javier Garduño Loyola.- Encargado de la Gerencia del Centro Nacional. Para su conocimiento. Lic. José Luis Duran Gutiérrez. - Jefe de Departamento. Para su conocimiento.

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Los datos de los servicios a cotizar descrito en el documento anexo para la contratación del "MANTENIMIENTO A SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
 PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA" documento que se adjunta al presente en
 forma impresa y en medio electrónico.
- Condiciones de entrega:
 - a) En una sola exhibición 30 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
 - b) Entregas parciales con una vigencia máxima alno NO APLICA.
 - c) El lugar de prestación será:
 - Calle Don Manuelito 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- Considerar en su cotización que el pago es dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de "LOS SERVICIOS" a satisfacción del Administrador del Contrato.
- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo. NO APLICA anticipo para el procedimiento de contratación.
- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10% (diez por ciento).
- 6. Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios será del 0.5 %. (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente.
- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 19 páginas.
- B. En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - a) Normas que deben de cumplirse, NO APLICA NORMAS.
 - Registros Sanitarios o Permisos Especiales NO APLICA.
- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores. NO APLICA
- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza. NO APLICA.
- 11. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días naturales, señale el tiempo que correspondería a su producción. NO APLICA.
- 12. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - a) Instalación. NO APLICA.
 - b) Capacitación. NO APLICA.
 - c) Puesta en marcha. NO APLICA.
- 13. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. NO APLICA.



Calle Don Manuelito No.32, Cof. that de los Padres, C.P. 01780, Alcaldía Álvaro Obregón. CDMX. Tel.: (55) 7588 4200 ext.51001 www.qob.mx/cenace